

CONSTANCIA CONSTRUCCIÓN PREEXISTENTE

- **Solicitud dirigida al C. Adrián Flores Ramírez Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla., con atención a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, justificando y motivando el trámite correspondiente, deberá ser firmado por los propietarios que señale el documento legal del predio e ira acompañado de las **identificaciones oficiales** de los interesados.

- **Copia de alineamiento y número oficial** (*vigente*)

- **Copia de constancia de uso de suelo** (*vigente*)

- **Constancia de no adeudo de agua potable** (*vigente*)

- **Copia de comprobante de preexistencia de la edificación**, acreditando un mínimo de 5 años de antigüedad y especificando la superficie construida por medio de avalúo catastral vigente.

- **Plano arquitectónico de la construcción existente**, firmado por el arquitecto que elabora, indicando en plano número de cedula profesional.

- **Memoria descriptiva**, indicando las condiciones actuales de la construcción, firmado por el propietario y arquitecto responsable, anexando copia de su cédula profesional.

- **4 fotografías impresas en hojas de tamaño carta (2 fotografías por hoja)** del inmueble (*2 interiores y 2 exteriores*).

NOTA: en caso de que el interesado no sea el que realiza el tramite deberá presentar

- **Carta poder simple**, firmada por quien otorga el poder, quien recibe y 2 testigos, anexando copia de las **identificaciones oficiales correspondientes**.

- **COSTO TRÁMITE:**

Por estudio y aprobación de planos y proyectos de construcción, por m2 \$12.50 (M.N.)

Por la regularización de proyectos y planos que no se hubiesen presentando oportunamente, para su estudio y aprobación, por m2 de superficie edificada \$5.95 (M.N.)

Nota: Lo anterior, con base en lo estipulado en la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Isabel Cholula para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 14, Fracción XVIII y IX

- **Deberá presentar todos los documentos enlistados. (El tramite comienza una vez entregando todos los documentos y sin observaciones por solventar. Si está incompleta se devolverá con el fin de no perder los documentos).**
- **La revisión se llevará a cabo en dos etapas:**
 - **La primera, documental, la cual tiene un periodo de 1 a 2 días hábiles.**
 - **La segunda, física, realizándose posterior a la revisión documental la cual se llevará a cabo en un periodo no mayor a 2 días hábiles.**